

VICENT GIL VICENT
MAGÍN ARROYAS SERRANO

*Los fondos documentales del «archivo histórico»
de Olocau del Rey*

«ESTUDIS CASTELLONENCs»
Nº 7 1996-1997, pp. 511-538

Acercarse a un archivo histórico es, generalmente, aproximarse a posibles descubrimientos sorprendentes, más cuando se trata de un auténtico desconocido. Olocau del Rey es una pequeña localidad situada en el extremo noroeste de la provincia de Castellón, que nace para la historia actual como municipio independiente con el privilegio concedido por Carlos II, en 1691, que la erige en villa real separándola de Morella. La celebración del segundo centenario de la efemérides hubiese podido servir para dar a conocer los fondos documentales que conserva en su archivo municipal o, mejor dicho, en sus "archivos", ya que son varios los depósitos en que se guardan.

No vamos a ocuparnos de los "archivos" con series documentales posteriores a mediados del siglo XIX, sólo advertir que se encuentran amontonadas en distintas y extrañas dependencias del Ayuntamiento (alacena de la cocina, altillo) o en el despacho de secretaría. A excepción de la documentación administrativa vigente, la mayor parte presenta síntomas de deterioro avanzado.

Esta imagen de abandono contrasta con la que ofrecen los 396 documentos conservados en un armario, cerrado con tres llaves y subdividido en su interior en ocho cajones a su vez cerrados con sus portezuelas numeradas y rotuladas, probablemente obra de la segunda mitad del siglo XVIII (ver fotos n.1 y 2).

Con datas extremas entre 1271 y 1897 esta documentación, necesitada de una limpieza a fondo y de poco más, presenta series completas muy bien conservadas y cualitativamente importantes para conocer y entender el pasado común de su colectividad, y romper tópicos de la historia de la comarca de Els Ports. De ahí que denominemos "archivo histórico" a este fondo documental.

Poco es lo publicado sobre Olocau del Rey¹. Joan Puig se preocupó de las cofradías en el siglo XIV², Eugenio Díaz Manteca transcribió la carta de donación del castillo de Olocau a la Orden del Hospital por Alfonso II y Manuel Grau i Monserrat se aproximó a la historia de su castillo³. En este

1. Ver VV.AA.: *Guia bibliogràfica de la Comarca dels Ports* Morella: Edicions dels Ports, 1990.

2. PUIG, Joan: "Confraries de les aldees del Castell de Morella al segle XIVe", *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*. Castellón: Sociedad Castellonense de Cultura, [BSCC], XXVII (1951), pp. 258-272.

3. DIAZ MANTECA, Eugenio: "Colección de Cartas Pueblas XCII: 1180, agosto - Barbastro. Alfonso II hace donación del castillo de Olocau a la Orden del Hospital", *BSCC*, LVI (1980), pp. 51-53; GRAU I MONSERRAT, Manuel: "El castell d'Olocau (segles XI-XV)", *Boletín de Amigos de Morella y su comarca*, 1974-1978, pp. 37-70. A excepción de este último estudio sólo encontramos referencias indirectas sobre Olocau en los artículos de BEÛT I BELENGUER, Emili: "Els castells dels Ports de Morella", *Boletín Asociación de Amigos de Morella y su comarca*, IX. Morella: 1987-1988, pp. 33-40; CARRERAS CANDI, F.: "La institución [ganadera] pecuaria del "llogall" al sur de Catalunya", *Las noticias* (12, abril, 1925); EIXARCH FRASNO, Josep: "III Centenari 1691-1991: D'aldees de Morella a Viles Reials", *AU!*, 16, Morella: Edicions dels Ports, 1990, pp. 8-19; GUAL CAMARENA, Miguel: "La institució ramadera del llogalló. Unes ordenances desconegudes del segle XIV", *Estudis d'història medieval*, II. Valencia: Universitat de Valencia, 1970, pp. 65-84; SANCHEZ ADELL, José: "Catálogo de pergaminos del Archivo Municipal de Castellón", *BSCC*, XXVI-XXVII, 1950-1951, pp. 58-62, 65-87, 216-230, 311-324, 1-26; SANCHEZ ADELL, José: "Establiments de Morella y sus aldeas de 1370", *BSCC*, XXX,

último artículo Grau remite a lo editado en 1883 por José Segura Barreda o Clemente Marín en la *Revista del Maestrazgo*⁴.

El estudio de Manuel Grau aporta una importante regesta de ciento veinticinco documentos sobre Olocau conservados en el Archivo de la Corona de Aragón y en los archivos Notarial y Eclesiástico de Morella. Nada dice sobre los fondos del archivo que tratamos. De hecho no hay alusión a los mismos en los artículos clásicos sobre los inventarios de los archivos de la provincia de Castellón realizados por Luis Revest o José María Ibarra⁵ o en las dudosas guías numéricas, típicas del Manual de Archivista francés de 1970, publicadas por la Dirección General de Archivos y Bibliotecas en 1972⁶. Sólo en el *Cens-guia d'Arxius de la provincia de Castelló*, publicado por la Consellería de Cultura en 1995, encontramos una cuantificación de los libros, legajos y pergaminos conservados⁷, y en Eixarch una referencia a documentos del siglo XVII conservados en el Archivo Municipal de Olocau⁸.

No nos sorprende esta falta de referencias y su motivo debe buscarse en la reticencia de las corporaciones municipales a permitir la consulta de esta documentación. Esta actitud pasiva de supuesta defensa de lo que con orgullo se considera propio cerrándolo a cal y canto es una constante en la historia de los archivos municipales y corolario de actitudes como las señaladas por Nuria Sales desde las Cortes de Cervera de 1359⁹.

Por eso la publicación de este fondo documental no pretende ser un catálogo, inventario o tan siquiera una guía, a pesar del título del apéndice. Sólo quiere poner de manifiesto la necesidad y la urgencia de iniciar una política decidida de defensa del patrimonio documental, que termine de una vez por todas con situaciones de inexistencia tácita a la que se ven abocados muchos archivos municipales valencianos.

1. ANTECEDENTES Y REORDENACION DEL ARCHIVO 1385-1763.

Es difícil concretar el momento de la formación del archivo aunque, con independencia de que se podrían encontrar datos concretos haciendo un recorrido por los libros de acuerdos municipales, no nos parece aventurado considerar que tiene su origen en el siglo XVIII. Además del armario que lo contiene o de que dicha centuria fue la de gestación de muchos archivos que hoy conocemos, influye la situación novedosa de un lugar que desde 1691 era municipio independiente y, por lo tanto, necesitaba afianzar su autonomía frente a los conflictos, posibles o reales que el hecho le ocasionaba.

Noticias diversas sobre el interés en recoger y guardar documentación ya venían de antiguo. En 1385 al escribano Bartolomé Pastor se le encargó recoger privilegios y sentencias favorables a Olocau, que pudieran utilizarse en el pleito que las aldeas mantenían con Morella¹⁰. En 1494, la *Cort del Justícia*

XXXI, XXXIV (1954, 1955, 1958), pp. 249-260, 144-148, 88-100; SANMARTIN BESALDUCH, Adolf: "El difícil equilibri d'una política de pactes: la sentència de 1389", (1691-1991) *La Independència*, Opuscles AU!, n° 1, Morella: Associació Cultural dels Ports, 1990, p. 4. y "Un exemple de repartiment al terme general de Morella: el cas de la contribució "Murs e valls", (1691-1991) *La Independència*, pp. 14-15; TUIXANS, Joaquim: "El tribunal del lligalló de Morella (s. XII. Dret foral consuetudinari)", *Boletín Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*, 12. Barcelona, 1925, pp. 168-176; VALLS TABERNER, Ferran: *El tribunal del lligalló de Morella*. Morella: Imp. Carceller, 1926 [reeditado en el volumen *A Fernando Valls Taberner*, Barcelona: Prensa Diputación de Barcelona, pp. 225-232; VALLS TABERNER, Ferran: "El llibre dels establiments de la vila i aldees de Morella, 1530", *Revista Jurídica de Catalunya*, 32. Barcelona, 1926, p. 232 y ss..

4. GRAU, p. 59, nota 28.

5. ANDREU VALLS, Guillermo: "Archivos de la provincia de Castellón inventariados por D. Luis Revest Corzo en 1925", *BSCC*, XL (1964), pp. 249-287. IBARRA FOLGADO, José María: "Los archivos municipales, eclesiásticos y notariales de la provincia de Castellón", *Saitabi*, VIII (1950-1951), pp. 123-145.

6. *Censo Guia de Archivos Españoles*. Madrid: Dirección General de Archivos y Bibliotecas, Madrid: Ministerio de Cultura, 1972, pp. 405-410.

7. *Cens-guia dels Arxius de la provincia de Castelló*. Valencia: Conselleria de Cultura, 1995, p. 207.

8. EIXARCH FRASNO, Josep: "III Centenari 1691-1991..", p. 13.

9. SALES, Núria: "L'eliminació de documents. El punt de vista de l'historiador", *Lligall/2* (1990). Barcelona: Associació d'Arxivers de Catalunya (AAC), p. 139.

10. *Fondos, 123 (4)*: Protocolo de Bartolome Pastor, 1385, inventario "Escrivania jurats".

manda al *Sindic ab pleyts de herbejar* recoger sentencias de los pleitos entre Olocau y la bailía de Cantavieja por derechos de herbajes¹¹.

La nueva forma de gestión económica y patrimonial derivada de la venta de Olocau a don Tomás de la Figuera (1624-1629) y, sobre todo, el largo pleito para separarse de la jurisdicción de Morella de creciente complejidad administrativa¹², debieron comportar una reorganización de los fondos documentales del señorío. En 1612 Olocau recoge en un expediente todos los antecedentes documentales en los que fundamentar su pretensión de ser eximida de la jurisdicción de Morella¹³. En 1639, el jurado Miguel Fandos hacía constar que entregaba su *Libre de Comtes* a Francesc Gasulla, *per tenir los actes custodits y guardats de dita escrivania en un archiu y mudats la dita escrivania dels Jurats no es perden molts actes*¹⁴. La preocupación de evitar pérdidas irreparables conservando la documentación en un archivo se repite en la segunda mitad del siglo XVIII. El escribano Manuel Peña recupera documentación dispersa por la comarca¹⁵, y probablemente reorganiza este fondo documental tal y como se ha conservado.

2. ESTRUCTURACION DEL ARCHIVO Y CLASIFICACION DOCUMENTAL.

Los vestigios subsistentes en la documentación conservada, así como algunas referencias, nos han permitido una aproximación parcial a la reordenación y reorganización del fondo documental hecha probablemente por Peña en la década de 1760.

La documentación se ordenó en unidades denominadas indistintamente *legajos*, que se clasificaron según su temática en ocho *cajones o alacenas* con portillas numeradas y rotuladas¹⁶ en que se subdividió un armario de cuatro estantes:

	Cajones	Data	Lib.	Leg.	Perg.	Impr.	Otro	Ref. Guia
1	Privilegio real de esta villa y otros	1271-1691	3	2	23	2	1 ¹⁷	1-31
2	Procesos civiles y criminales antiguos	1306-1820	2	5	41	1		101-113
3	Ramos de cuentas antiguas y de esta centuria	1332-1801	14	9	17			41-76
4	Reales Ordenes, deliberaciones conciliares, libros de pechas reales y otros	1412-1866 1349-1858	1 4	38 38		2	5	37-40 77-94
5	Notas de escribanos	1367-1651	48					114-131
6	Judiciarios y manifiestos de seda	1406-1775	15	91				32-36
7	Escrituras (Iglesia)	1293-1725		6	3	14		132-152
8	Quintas (Población)	1764-1897		5		1	5	95-100
Totales			93	191	97	4	11	

11. *Fondos*, 34 (7): Judiciari de 1493-94.

12. ARXIU DE LA CORONA D'ARAGO (ACA), *Consejo Supremo de Aragón, Secretaría de Valencia*, legajos 558, doc. 2/1 (1610); 576, doc. 33/1 (1672); 615, doc. 2/26-27; 631, doc. 56 (1689), 57/1 (1690) cit. BESER JORDA, Manuel: "Morella i les aldees: una separació administrativa", (1691-1991) *Independencia...*, pp. 5-12. La historia de esta separación de jurisdicción en PUIG, Joan: "Com es podria escriure l'història de Morella i les aldees", *BSCC*, XI (1930), pp. 194-195 y "El llibre de privilegis de Catf", *BSCC*, X (1929), pp. 283-292, 332-338; XI (1930), pp. 30-35, 112-118, 322-330; XII (1931), pp. 116-118, 165-167, 351-353; XIII (1932), pp. 155-163; XIV (1933), pp. 342-351; XV (1934), pp. 86-90, 148-151 y 196-202.

13. Una cronología detallada de esta documentación en EIXARCH FRASNO, J.: "III Centenari 1691-1991...", p. 9.

14. *Fondos*, 45: *Libre de la Administració del Jurat Miquel Fandos, 1630-39*.

15. De 1763 es el testimonio más directo que conocemos de la actividad de Peña: "este papel lo recogí yo Manuel Peña, escribano de la *cassa del Boticario de la villa de Ares... el año 1763*" (*Fondos*, 109: *Memorial ajustado...por suponerse esta parte de la dehesa de Vallibana*. 1762). Probablemente las regestas documentales que encontramos en la mayor parte de la documentación conservada se deban a este escribano.

16. en el cuadro siguiente se respeta la rotulación de los "cajones", aunque no corresponde con la ordenación de la documentación.

17. *Fondos*, 20: Cuaderno en pergamino con impreso cosido.

Estas series documentales se fundamentan en la descripción de cada documento según: titularidad, jurisdicción, administración. Luego, según el cajón que ocupa, se identifica numéricamente cada documento y se le rotula su contenido temático. En algunos casos los documentos aparecen cosidos por series, numerados y enrollados con una faja de pergamino en la que consta la signatura y el contenido¹⁷.

La ampliación de algunas series con documentación no patrimonial ni directamente vinculada a la administración municipal¹⁸, responde a una concepción archivística histórico-administrativa eminentemente funcional. Esta función utilitaria también determina que se conserven documentos sólo *para memoria*, e incluso que otros administrativamente inútiles interesen *por su antigüedad* o por ser *títulos viejos*. Consciente o inconscientemente en esta nueva concepción del archivo se pone de manifiesto la influencia de la archivística y la historiografía del siglo XVIII¹⁹.

3. DESCRIPCION DEL FONDO DOCUMENTAL.

Además de la guía del fondo del archivo, que ofrecemos en el apéndice documental, consideramos interesante un comentario sobre su contenido que pueda orientar a los posibles usuarios del archivo y facilitar la comprensión del interés documental del mismo.

Referente al término y al régimen señorial de Olocau con anterioridad a la integración de ésta al término de Morella en 1287, hay que destacar entre los documentos conservados el privilegio de ratificación de la repoblación, concedido en Figueras el 20 de junio de 1271 a fuero de Valencia²⁰, documento que confirmaba la concesión de la carta puebla dada en Tarragona el 22 de abril de 1271 y en el que aparece nombrado el poblador Arnau Çavit quien, el 25 de junio de 1272, recibía derechos sobre el horno de Olocau²¹. También relacionado con estos aspectos, encontramos la concordia firmada en 1499 entre Olocau y los comendadores de las bailías de Castellote y Cantavieja, por la que se acababa el pleito que sobre términos seguían desde 1437²², o la concesión del señorío de Olocau en 1624 por venta de Felipe III a favor de don Thomas de la Figuera²³. Esta venta relacionada con las necesidades económicas de la monarquía en aquellos años. Esta supone el nacimiento de regímenes señoriales diferentes al permitir hacer cartas de población nuevas, lo que obligaría a concordias entre el nuevo señor y las autoridades del lugar como la de 1629²⁴. Este señorío fue efímero, pues el lugar volvió a ser aldea de Morella, y como tal junto a las otras inició en la segunda mitad del siglo XVII un pleito que la lleva, en 1691, a ser erigida en villa real separada de la jurisdicción de Morella²⁵. De la relación de Olocau con la familia De la Figuera seguían persistiendo vínculos en el siglo XVIII, ya que en 1771 se reconocían siete censos cargados por la villa a favor de don Francisco de la Figuera y Alcover²⁶.

Acerca de la administración o gobierno de la comunidad, la administración institucional ha dejado pocos documentos de los siglos medievales. Las primeras actas conservadas del Consell son de 1574²⁷ y hay otros registros similares tanto de este siglo como del XVII, pasando de esta última centuria a 1866

17. Ver por ejemplo la serie de treinta y seis pergaminos titulada: *pleitos del Justicia de Olocau con el Consell de Morella*, (Fondos 102)

18. El *Cajon 7* recoge, bajo el título *Escrituras*, cualquier documento referido al posible patronato del ayuntamiento a la fabrica de la iglesia, a las ermitas o a las cofradías. El *Cajon 5*: *Notas de escribanos* conserva *fermes de dret, formularios, protocolos, manuales, quaderns de diverses provisions y Raons de diversos doctors*.

19. La nueva concepción del archivo en el siglo XVIII en ALTÉS Y AGILÓ, F.Xavier: "La configuració de l'antic arxiu de Montserrat (segles XVI-XVIII)", *Lligall/8* (1994), p. 26.

20. *Fondos, 1*: El infante Pedro ratifica la repoblación del término del castillo de Olocau.

21. *Fondos, 2*: Donación del horno de cocer pan a Arnau Çavit.

22. *Fondos, 107*: Concordia...

23. *Fondos, 26*: Venta de Olocau a don Thomas de la Figuera por Felipe III, con concesión de privilegios y carta de repoblación.

24. *Fondos, 27*: Concordia entre las autoridades de la villa de Olocau y don Thomas de la Figuera.

25. *Fondos, 28, 29, 30, 31 y 104*.

26. *Fondos, 70*: Decreto de habilitación de los *Siete Censos* cargados por la villa de Olocau.... Valencia, 9 de marzo de 1771.

27. *Fondos, 32 (1)*: *Libre de Consells del honrat Justicia i Jurats del loch de Olocau*.

en que encontramos el libro de actas de las sesiones del Ayuntamiento²⁸. No hay documentación concreta de este tipo del siglo XVIII, por lo que la administración institucional de la época hay que seguirla a través de la documentación del Justicia²⁹.

De Oficios concretos e instituciones, además de la alusión al *Consell Secret* que encontramos en un cargamento de censal³⁰, lo más destacable es lo referente al Justicia de la villa en cuanto a la jurisdicción y atribuciones con los privilegios de 1345 y 1347³¹, relativos al derecho de este oficial a poder sentenciar causas hasta los 50 sueldos y a estar presente en el Consell de Morella al en pleitos que afecten a Olocau, y el desempeño de la función que deja una documentación bastante consecutiva cronológicamente desde 1406³². Vinculado a la función institucional está el apartado de “correspondencia”, escritos recibidos o despachados que generalmente se cosían a los manuales de acuerdos y de cuentas, lo que origina el que hayan pocos volúmenes que recopilan este tipo de documentación³³.

También relacionada con la función institucional está la documentación referida a los “pleitos”, que en este caso son con Morella por su condición de aldea dependiente de la misma (II.1), o los relativos a la ganadería y al Tribunal del Lligallo (II.2). Los conflictos con Morella se dan especialmente en el siglo XIV³⁴ y, sobre todo, a partir de finales del siglo XVI y durante el siglo XVII con el pleito de separación³⁵. Por lo que respecta a la actividad ganadera, la documentación conservada se refiere a las franquicias de paso concedidas ya en 1280³⁶, los derechos de pastos desde 1293 en la bailía de Cantavieja y su defensa en los siglos posteriores³⁷, así como lo relativo al Tribunal del Lligallo y su funcionamiento³⁸. Y pleitos relativos a los términos, como el que en la segunda mitad del siglo XV mantuvo Olocau con los comendadores de las bailías de Castellote y Cantavieja³⁹, o con el dueño de la masía de Salvatoria en la segunda mitad del siglo XVIII⁴⁰.

Los aspectos económicos, como viene siendo bastante habitual en los archivos locales, han tenido mejor suerte de conservación. Respecto a la materia hacendística encargada como en otros sitios a un Jurado, se conservan libros de administración desde 1332⁴¹ y, aunque hay bastantes lagunas, el total de la serie (I.2.1) permite un buen seguimiento de las cuentas municipales, completado con lo relativo al endeudamiento en censales y sus quitamientos en el siglo XVIII (I.2.2) y los arrendamientos de los bienes comunales como el horno, etc..., hechos en el siglo XIX (I.2.5.1).

El endeudamiento municipal a través de los documentos señala aspectos interesantes, como por ejemplo la vinculación en los préstamos con mercaderes morellanos observada en la primera mitad del siglo XV⁴², la necesidad de dinero a principios del siglo XVI obteniendo licencia para cargarse hasta 6.000 libras⁴³ o, ya en el siglo XVII, el cambio geográfico de los prestamistas, dejando de ser Morella o la zona

28. Fondos, 33: Libro de Actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de Olocau, 1866-1867.

29. Fondos, 34, 36 y 37.

30. Fondos, 68: Carregament de Censal fet e fernet per lo Justicia y Jurats y Consell Secret de la Vila de Olocau.

31. Fondos, 14 y 15.

32. En la provision dada por Joan I para regular las relaciones entre Morella y las Aldeas, en lo referente a la administracion de justicia Olocau quedó exceptuada y pudo continuar en sus derechos de nombrar Justicia que juzgase los pleitos y causas criminales (GRAU, p. 52).

33. Fondos, 38 (1412), 39 (1520-1541) y 40 (1866).

34. Fondos, 102: Pleitos con el Consell de Morella, 1327-1390.

35. Fondos, 103 y 104. Véanse asimismo los números 29, 30 y 31.

36. Fondos, 6: Pedro II concede a los vecinos de Olocau franquicia de peaje y lezda.

37. Fondos, 8, 13, 20 y 105.

38. Fondos, 24: Provision por la que se manda no se pueda dar ninguna sentencia sin estar presentes todos los Jurados y Consejo del Tribunal.

39. Fondos, 107. Hay referencias a este asunto en los Judiciaris números 5, 6, 7, 8 y 9.

40. Fondos, 109.

41. Fondos, 41: Administración de Jayme Furio, 1332-1333.

42. Fondos, 54, 62 y 63.

43. Fondos, 56: Licencia concedida por la reina doña Juana. Valencia, 22 de octubre de 1510.

limítrofe aragonesa (Tronchón, Mirambel) los lugares de residencia de éstos para acudir ahora a Sueras⁴⁴, todo ello sin olvidar la relación con el clero como fuente de dineros prestados que vemos en distintos documentos.

Los arrendamientos de bienes se refieren sobre todo al horno que se concede en 1272 a Arnau Çavit y sus descendientes con ciertas franquicias⁴⁵, la renuncia que en 1391 hace Juan I a los derechos que tuviese sobre el mismo⁴⁶, la posesión de este que el Justicia otorga al Jurado Mayor en 1696⁴⁷ y los arrendamientos del mismo en la primera mitad del siglo XIX⁴⁸.

En lo que respecta a otras regalías, sobre molinos harineros la documentación es toda de época medieval, bien refiriéndose a los privilegios de poder moler⁴⁹ o al arrendamiento del molino que, en 1370, se hace a favor de doña María Palazín⁵⁰. La documentación sobre el mesón se ciñe a la primera mitad del siglo XIX.⁵¹

Por lo que atañe a las contribuciones y sus padrones de propiedad, el más antiguo conservado es de 1379 y no hay muchos, destacando el realizado en 1779 con los deslindes de las "Tierras cultas e incultas del Termino de esta Villa de Olocau..."⁵².

No hay vecindarios de población; el primer documento demográfico existente es el Padrón de habitantes de 1833⁵³. En materia de defensa y milicias (I.3) guarda papeles del siglo XVIII (1764,...) y fundamentalmente referentes a los conflictos carlistas, con diligencias sobre suministros y movimientos de personal durante la primera guerra carlista de 1833 a 1840⁵⁴.

Relativo a la Iglesia y cofradías, en las que el municipio tenga alguna participación institucional, destaca la documentación sobre la iglesia en sus aspectos de fábrica y administración, de época medieval en los pergaminos y del siglo XVII en libros y legajos: adquisición en 1393 de campanas y ornamentos pagados en parte del legado de la reina Leonor⁵⁵, protesta ante Benedicto XIII en 1395 por los diezmos impuestos⁵⁶, cuentas de la administración de Joan Gargallo en 1694-95⁵⁷. Acerca de las cofradías hay documentación sobre la Cofradía del Corpus, tanto de época medieval como moderna: renuncia de derechos hecha por el primogénito del rey en 1378⁵⁸, ordenanzas aprobadas en 1404 por el rey Martín I⁵⁹, manifiesto de las rentas de cofradía y ermitas hecho en 1725 al Tribunal de Amortización de Valencia⁶⁰.

También cabe destacar, entre los documentos conservados, el pergamino con el privilegio concedido por Pedro IV en 1354 a favor de Thomas d'Anglesola alcaide del castillo de Olocau⁶¹, o los referentes al aprovechamiento y transporte de madera de 1349⁶² y al comercio de la lana en 1407⁶³.

Por último, el archivo guarda un total de 48 escrituras notariales, siendo el protocolo más antiguo el de Bartolomé Pastor de 1367 y el más reciente el de Joachim Thomás de 1651⁶⁴.

44. *Fondos*, 67: Cargamiento de un censal de 500 libras a favor de Jaume Llorens y Catalina Sancho del lugar de Sueras. Sueras, 13 de octubre de 1619.

45. *Fondos*, 2 y 5.

46. *Fondos*, 19.

47. *Fondos*, 79.

48. *Fondos*, 80.

49. *Fondos*, 3, 4 y 11.

50. *Fondos*, 78.

51. *Fondos*, 81 y 84.

52. *Fondos*, 89.

53. *Fondos*, 99 (1).

54. *Fondos*, 97 y 98.

55. *Fondos*, 132.

56. *Fondos*, IV.3.

57. *Fondos*, 134.

58. *Fondos*, 144: El infante Joan renuncia a los derechos que tiene sobre las cofradías de Olocau. 21 de julio de 1378.

59. *Fondos*, 145: Martín I aprueba las ordenanzas de las cofradías de Santa María y san Blas y de las *lletras*. Valencia, 3 de junio de 1404.

60. *Fondos*, 150.

61. *Fondos*, 16. Grau en su artículo no cita a Anglesola entre los alcaides del castillo (véase p.47).

62. *Fondos*, 77.

63. *Fondos*, 54.

64. *Fondos*, III. Documentación notarial.

GUÍA DEL FONDO DOCUMENTAL

I. DOCUMENTACIÓN MUNICIPAL

I.1. Administración general

I.1.1. Privilegios, títulos, jurisdicción y competencias

1.-1271, junio, 20. Figueras⁶⁵.

El infante Pedro ratifica la repoblación del término del castillo de Olocau a favor de Arnau Çavit, Domenico de Seta, Boneto de Seta y otros, a fuero de Valencia.

Copia, pergamino, 250 x 500 mm.

2.-1272, junio, 25. Valencia.

Donación del horno de cocer pan de Olocau hecha por el infante Pedro a Arnau Çavit y descendientes, a fuero y privilegio de Valencia⁶⁶.

Copia, pergamino, 200 x 250 mm.

3.-1280, abril, 16.

Pedro III concede a los vecinos de Olocau el privilegio de poder moler en los molinos harineros francos de quindenio.

Sello de Pedro III. Redondo, 350 mm., cera roja. Deteriorado.

4.-1280, junio, 23.

Provisión real sobre *lo moldre dels molins en el terme del castell* de Olocau.

Copia, pergamino, 230 x 130 mm.

5.-1280, diciembre, 12. Valencia.

Privilegio concedido por Pedro III a la ciudad de Valencia y extensible a todas las villas reales del Reino en el que se establece ser propiedad del Común las plazas, calles y valls y estar los hornos de cocer pan francos de quindenio.

Copia, pergamino, 360 x 350 mm.

6.-1280, [s.d]. Valencia.

Pedro III concede a los vecinos de Olocau franquicia de *pedatico*⁶⁷ y *lezda*⁶⁸.

Copia, pergamino, 180 x 190 mm.

65. La primera carta de población es del 22 de abril de 1271. Ver GRAU, M.: "El Castell d'Ólocau...", p. 41 y GUINOT RODRIGUEZ, E.: *Cartes de poblament medievals valencianes*. Valencia: Generalitat Valenciana, 1991, p. 325. La ratificación de la población con concesión de derechos de pastos, madera, leña en GRAU, pp. 61-62. Copia en ACA: Real Cancillería, Reg. 37, f. 43.

66. Esta donación del *furnum de Olocau cum suis tenedonibus affrontationibus et pertinentiis* fue gravada con *censu quolibet anno in festo Natale domini triginta solidos regalium Valentie retentis nobis nichilominus tertio laudemio et fatica triginta die*. Por su parte el Infante se comprometía a *non possumus alium furnum construere sive hedificare* y ordenaba a todos los pobladores *teneantur in predicto furno decoquere panes suos*. Transcrita en GRAU, Opus cit.

67. *PEDAJE* (Del bajo latín *pedaticum*): Derecho de tránsito, peaje.

68. En reverso: *Tribunal del Ligallo*.

- 7.-1283, diciembre, 6. Valencia.
Pedro III concede a Olocau el privilegio del vino, con prohibición de vender vino forastero en el término del castillo⁶⁹.
Copia, pergamino, 280 x 240 mm.
- 8.-1293, septiembre, 3.
Traslado de un privilegio por el que se concede derecho de herbaje en la Bailía de Cantavieja⁷⁰.
Copia, pergamino, 440 x 230 mm.
- 9.-1321, diciembre, 15. Morella.
Privilegio concedido por Jaume II a Morella sobre *las execucions fahedores en virtut de obligacions* de todo su territorio.
Original, pergamino, 340 x 270 mm.
- 10.-1321, octubre, 28. Valencia.
Traslado del privilegio de Jaume I concediendo que el Justicia pueda imponer penas de hasta 50 sueldos.
Copia, pergamino, 230 x 310 mm.
- 11.-1329, abril, 3.
Traslado de la provisión real de Pedro III sobre *lo moldre dels molins en el castell i terme* de Olocau⁷¹.
Copia, pergamino, 280 x 420 mm.
- 12.-1330, diciembre, 12.
Provisión real de Alfonso IV por la que se manda que los eclesiásticos contribuyan en la peyta.
Copia, pergamino, 310 x 260 mm.
- 13.-1340, marzo, 3.
Pedro IV reconoce el privilegio concedido por Jaime II por el cual los ganados de Olocau pueden pastar en las tierras de la Bailía de Cantavieja.
Original, pergamino, 350 x 220 mm.
- 14.-1345, marzo, 23. ?.
Pedro IV concede diversas atribuciones al Justicia de Olocau y reconoce el derecho de que este pueda sentenciar causas de hasta 50 sueldos.
Original, pergamino, 230 x 240 mm.
- 15.-1347, junio, 4.
Pedro IV concede el privilegio de que no se pueda ver ninguna causa en el Consell de Morella referente a Olocau sin haber convocado a su Justicia.
Original, pergamino, 320 x 310 mm.

69. En reverso: *Ordenanzas sobre el vino*.

70. En reverso: *Tribunal del Ligallo: Copia de un privilegio por el que se manda mantener en la possession de las yerbas de la Bailia de Cantavieja a los vecinos de Olocau*.

71. Véase documento 4.

LOS FONDOS DOCUMENTALES DEL «ARCHIVO HISTORICO» DE OLOCAU DEL REY

- 16.-1354, enero, 11. Sant Mateu.
Privilegio de Pedro IV a favor de Thomas de Anglesola, alcaide del castillo de Olocau.
Original, pergamino, 410 x 380 mm.
- 17.-1371, febrero, 16. Zaragoza.
Provisión real por la que se manda que *ningu que porte corona no sei atmes en ningun Ofici publich*.
Copia, pergamino, 320 x 200 mm.
- 18.-1390, enero, 23. Olocau.
Concordia entre los jurados de Olocau y Marti de Vallibona por revocación de un sindicato y para evitar pleitos.
Original, pergamino, 430 x 270 mm.
- 19.-1391, octubre, 1. ?.
Juan I renuncia a los derechos que tiene sobre el horno de Olocau⁷².
Original, pergamino, 680 x 380 mm.
- 20.-1408, noviembre, 7. Valencia.
Sentencia en favor del Sindico de Olocau y contra el Justicia de Morella sobre jurisdicción y competencias.
Cuaderno en pergamino e impreso⁷³, 320 x 210 mm.
- 21.-1408, noviembre, 7. Olocau.
Protesta del Sindico de Olocau al Justicia de *Morella per haver fet una composició de un delict que no li pertenyia*.
Copia, pergamino, 440 x 330 mm.
- 22.-1426, mayo, 15. Morella.
Sentencia del Tribunal de Lligallo reconociendo el derecho de Olocau a pastar en la Bailía.
Copia, pergamino.
- 23.-1437, marzo, 8. Olocau.
Protesta del justicia de Olocau por el *modo de escriure lo Justicia de Morella al de Olocau en lletres y responsives ab obligació de admetre les justicies al altres*.
Original, pergamino, 290 x 540 mm.
- 24.-1530, noviembre, 12. Olocau.
Ordenanzas sobre heredades hechas por la Cort de la villa.
Original, pergamino, 700 x 270 mm.

72. Firma autografa de Juan I.

73. Copia en pergamino de la sentencian de Joan I [1389] e impreso titulado: *Sentencia del serenissim Rey Don Iuan Lo Primer de la inclita Corona de Aragó entre la Vila de Morella de una y les Aldees de aquella de altra, ab algunes observacions del Doctor Ioseph Pau Cros, cavaller olim Advocat de dita Vila y Aldees. En Valencia, Per Juan Batiste Marçal: 1638*. Grabado con escudo de Morella, encuadernados en pergamino, 320 x 210 mm..

- 25.-1515, septiembre, 2. Morella.
Provisión real por la que se manda que no se puedan dar ninguna sentencia sin estar presentes todos los jurados y consejo del Tribunal del Lligallo.
Original, pergamino, 390 x 300 mm.
- 26.-1624, junio, 3. Madrid.
Venta de Olocau a don Thomas de la Figuera por Felipe III, con concesión de privilegios y carta de repoblación.
Cuaderno en pergamino, 300 x 220 mm.
Sello pendiente de papel y cera de Felipe III con enlace en cinta.
- 27.-1629, junio, 1. Olocau.
Concordia feta e fermada entre lo Justicia, Jurats y Consell de la present Vila de Olocau per una y don Thomas de la Figuera de la part altra.
Legajo, 300 x 200 mm.
- 28.-[Finales de s. XVII].
Borradores y copias para la ilustración e indagación de los Privilegios de la Villa de Olocau.
Legajo, varia.
- 29.-S. d. [1671, mayo, 20. Benasal?].
Memorial que ofrece a Su Magestad Juan Bautista Peñarroja, Sindico de los lugares del Orcajo, Catí, Villafranca, Castellfort, Sinctorres, Valliboina, Portell, Olocau, Lamata y Zurita del reyno de Valencia. Suplicando a Su Majestad sea servido erigirlas en Villas independientes de la contribución de Morella.
Impreso, 280 x 200 mm., sin foliar. Grabado con imagen de San Isidro y leyenda: *San Isidro de Madrid.*
- 30.-1691.
Real Privilegio de erección en Villa Real y separación de la Jurisdicción y contribucion de la Villa de Morella concedido a la Villa de Olocau.
Cuadernillo encuadernado en pergamino, pergamino, 300 x 220 mm.
Sello de Carlos II⁷⁴, redondo, 110 mm., cera roja.
- 31.-1691.
Real Privilegio de Carlos II concediendo la separación de Olocau de la jurisdicción de Morella y su erección en Villa Real.
Impreso⁷⁵, 8 hojas, 300 x 220 mm.

1.1.2. Organos de gobierno

- 32.-1406-1705.
Libre Judiciari de la Cort del Magnifich Justicia de la Vila de Olocau.
Legajos, 310 x 220 mm.
1. 1406-1407; 2. 1409-1410; 3. 1412-1413; 4. 1414-1415; 5. 1448-1449⁷⁶; 6. 1484-1485; 7. 1493-

74. Figura mayestática del rey sentado. La leyenda bordea el sello entre dos graplas. *Carolus Dei Gratia Castillaragon Utriusq Sicil. et Hierans Rex.*

75. Triplicado.

76. Contiene parte del *Judiciari* de 1417.

LOS FONDOS DOCUMENTALES DEL «ARCHIVO HISTORICO» DE OLOCAU DEL REY

1494; 8. 1497-1498; 9. 1498-1499; 10. 1506-1507; 11. 1530-1531; 12. 1538-1539; 13. 1545-1546; 14. 1546-1547; 15. 1554-1555; 16. 1556-1557; 17. 1557-1558; 18. 1571-1572; 19. 1572-1573; 20. 1573-1674; 21. 1574-1575; 22. 1575-1576; 23. 1576-1577; 24. 1580-1581; 25. 1581-1582; 26. 1582-1583; 27. 1583-1584; 28. 1584-1585; 29. 1586-1587; 30. 1589-1590; 31. 1592-1593; 32. 1593-1594; 33. 1602-1603; 34. 1603-1604; 35. 1608-1609; 36. 1610-1611; 37. 1612-1613; 38. 1614-1615; 39. 1618-1619; 40. 1630-1631; 41. 1631-1632; 42. 1632-1633; 43. 1633-1634; 44. 1634-1635; 45. 1635-1636; 46. 1637-1638; 47. 1638-1639; 48. 1639-1640; 49. 1640-1641; 50. 1644-1645; 51. 1648-1649; 52. 1651-1652; 53. 1652-1653; 54. 1653-1654; 55. 1654-1655; 56. 1659-1660; 57. 1666-1667; 58. 1669-1670; 59. 1675-1676; 60. 1677-1678; 61. 1678-1679; 62. 1680-1681; 63. 1681-1682; 64. 1684-1685; 65. 1685-1686; 66. 1687-1688; 67. 1688-1689; 69. 1691-1692; 70. 1693-1694; 71. 1696-1697; 72. 1699-1700; 73. 1702-1703; 74. 1705.

33.-1574-1691.

Libre de Consells del honrat Justicia i Jurats del loch de Olocau.

Libros encuadernados en pergamino, 310 x 270 mm.

1. 1574; 2. 1575; 3. 1618; 4. 1630; 5. 1631; 6. 1634; 7. 1637; 8. 1648⁷⁷; 9. 1654; 10. 1659; 11. 1675; 12. 1677; 13. 1678; 14. 1691.

34.- S.d. [Finales s. XVII].

Inventari dels Instruments del Justicia de la vila de Olocau.

Libro encuadernado en pergamino, 220 x 160 mm.

35.-1726-1775.

Ramo de Acuerdos del Justicia de Olocau.

Legajos, 300 x 210 mm.

1. 1726-1727; 2. 1731-1732; 3. 1736-1739; 4. 1739-1740; 5. 1740-1741; 6. 1741-1742; 7. 1742-1743; 8. 1743-1744; 9. 1749-1750; 10. 1752-1753; 11. 1758-1759; 12. 1759-1760⁷⁸; 13. 1762-1763; 14. 1763-1764; 15. 1772-1773; 16. 1774-1775.

36.-1739-1845.

Ramo de ordenes recibidas por el Justicia.

Legajos, 310 x 210 mm.

1. 1739; 2. 1741; 3. 1745; 4. 1749; 5. 1752; 6. 1754; 7. 1756; 8. 1757; 9. 1758; 10. 1759⁷⁹; 11. 1765; 12. 1766; 13. 1767; 14. 1768; 15. 1770; 16. 1773; 17. 1774; 18. 1775; 19. 1777; 20. 1779; 21. 1780; 22. 1781; 23. 1783; 24. 1785; 25. 1790; 26. 1791; 27. 1792; 28. 1794; 30. 1800; 31. 1802; 32. 1803; 33. 1805; 34. 1807; 35. 1827; 36. 1838; 37. 1844-1845.

37.-1866-1867.

Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Ayuntamiento de Olocau.

Legajo, 310 x 270 mm.

77. Al final *crides* sobre bandolerismo.

78. Comprende nueve legajos.

79. Comprende cuatro legajos.

I.1.3. Correspondencia

38.-1412.

Copies de cartes rebudes per el Justicia y Jurats del loch de Olocau.

Legajo, 300 x 230 mm.

39.-1520-1541.

Cartes Rebudes.

Libro, 320 x 220 mm.

40.-1866.

Correspondencia del Ayuntamiento.

Legajo, varia.

I.2. Hacienda

I.2.1. Cuentas

41.-1332-1333.

Libre de la administració del Jurat Jayme Furio.

Libro encuadernado en pergamino, 300 x 210 mm.

42.-1368-1372.

Libre de Dates y Rebudes.

Libro encuadernado en pergamino, 300 x 210 mm.

1. 1368-1369; 2. 1371-1372.

43.-1418-1420.

Libre que ha lo honrat Anthoni Royo aixi com a Jurat y Raxioner del loch de Olocau.

Libro encuadernado en pergamino, 300 x 210 mm.

1. 1418-1419; 2. 1419-1420⁸⁰.

44.-1520-1559.

Libre de Comtes de los jurats y racioner.

Libro encuadernado en pergamino, 300 x 210 mm.

1. 1520-1525; 2. 1548-1556⁸¹; 3. 1558-1559.

45.-1630-1639.

Libre de la Administració del Jurat Miquel Fandos.

Libro encuadernado en pergamino, 300 x 210 mm.

46.-1641-1645.

Libre de la Administració del Jurat Frances Cassulla.

80. *Libre de Comtes de Anthoni Royo.*

81. *Comtes de los honrats Jurats.*

LOS FONDOS DOCUMENTALES DEL «ARCHIVO HISTORICO» DE OLOCAU DEL REY

Libro encuadernado en pergamino, 300 x 210 mm.
1. 1641-1642; 2. 1644-1645.

47.-1682-1683.

Retiment de Comtes de Jurat Joseph Vallés.

Libro encuadernado en pergamino, 300 x 210 mm.

48.-1683-1702.

Retiment de Comtes.

Libro encuadernado en pergamino, 300 x 210 mm.

1.2.2. Endeudamiento: Censales, censos y deudorios

49.- 1302, Agosto, 11. Morella.

Carta censal por valor de 75 sueldos cargada por la Universitat y singulares personas de loch de Olocau a favor de mossen Jaume Semon, Baile de la villa y aldeas de Morella.

Original, pergamino, 720 x 640 mm.

50.-1304, Febrero, 8. Morella.

Carta de pago de la universidad de Olocau, reconociendo una deuda por censos de 458 sueldos y 5 dineros.

Original, pergamino, 660 x 520 mm.

52.-1332, junio, 27. Olocau.

Reconocimiento de una deuda de 350 florines a favor de Bartholome Castellote, del lugar de Tronchon.

Original, pergamino, 290 x 240 mm.

53.-1359, junio, 8. Morella.

Sindicatura hecha por la Universidad de Olocau para poder cargarse y quitar un censo por valor de 2.900 florines de Na Francisca, mujer de Berthomeu Anglesola.

Original, pergamino, 570 x 500 mm.

54.-1360, marzo, 10. Zaragoza.

Carta censal cargada por Pere Ferrer a favor de Jayme (?), por valor de 48 florines.

Original, pergamino, 550 x 720 mm.

Sello cerúleo pendiente, redondo, 50 mm., muy estropeado.

55.-1397, junio, 12. Olocau.

Carta censal hecha por Francisco Bonet de Cantavieja a favor de la universidad de Olocau, por valor de 2.000 sueldos, a cobrar en la fiesta de Santa Lucia.

Original, pergamino, 530 x 590 mm.

56.-1407, ?, 8. Morella.

Reconocimiento de un censo cargado por la universidad y particulares de Olocau con Johanes Negrello, mercader.

Original, pergamino, 250 x 260 mm.

571436, julio, 7. Olocau.

Carta de pago de 337 sueldos 6 dineros otorgados por Miguel Pastor, mercader de Morella, al lugar de Olocau.

Original, pergamino, 880 x 620 mm.

58.-1440, noviembre, 8. Olocau.

Levantamiento de censos que los Jurados y Clavario de Olocau tenían otorgados por Agostí Sanxo, mercader, morador de Morella.

Original, pergamino, 290 x 560 mm.

59.-1467, abril, 18. Morella.

Cancelación y época de un censal de 58 sueldos y *quatre divers censals* cargados a los jurados de Olocau por el clero de Morella.

Original, pergamino, 520 x 370 mm.

60.-1492, diciembre, 10. Cantavieja.

Imposición de un censo de 48 sueldos a favor de Don Goçalvo Torres.

Original, pergamino, 270 x 490 mm.

61.-S. d.[finales s. XV].

Carta censal de 50 sueldos otorgada por doña Sancha Ximenez Romeu a favor de Domingo Cubells de Morella, por los gastos de Olocau.

Original, pergamino, 40 X 410 mm.

62.-1510, octubre, 22. Valencia.

Licencia concedida por la reina Juana para que la universidad de Olocau pueda cargarse hasta 6.000 libras censales.

Original, papel⁸², 310 x 440 mm.

63.-1510, octubre, 2. Mosqueruela.

Carta censal por valor de 100 libras anuales otorgadas por la universidad de Olocau al magnifico Dimas.

Original, pergamino, 570 x 600 mm.

64.-1524, julio, 27. Olocau.

Carta censal por valor de 56 florines otorgada por Luís Tous, ganadero de Olocau, a Berthomeu Montoloy del lugar de Mirambel.

Original, pergamino, 350 x 500 mm.

65.-1540, diciembre, 6. Morella.

Carta censal otorgada por los jurados de Olocau a Bertomeu Marza y Jaume Ramos, por valor de 20 libras.

Original, pergamino.

82. Papel roto en los pliegues.

LOS FONDOS DOCUMENTALES DEL «ARCHIVO HISTORICO» DE OLOCAU DEL REY

66.-1584, octubre, 15.

Carta de pago por la *peyta real* otorgada por Gabriel Samsó, boticario, jurado y clavario de Morella, a Olocau, por valor de 462 sueldos.

Original, pergamino.

67.-1619, octubre, 13. Sueras.

Carregament de un censal de 500 libras sobre la villa de Olocau, hecho a favor de Jaume Llorens y Catalina Sancho, del lugar de Sueras.

Legajo, 130 x 210 mm.

68.-S.d. [s. XVI o principios del XVII].

Carregament de Censal *fet e ferman* per lo Justicia y Jurats y Consell Secret de la Vila de Olocau.

Legajo, 220 x 150 mm.

69.-1740-1780.

Censos cargados o quitados por la Villa de Olocau a favor de particulares.

Legajo, varia.

70.-1771, marzo, 9. Valencia.

Decreto de habilitación de los Siete Censos cargados por la villa de Olocau a favor de don Francisco de la Figuera y Alcover.

Legajo⁸³, 310 x 210.

71.-1773.

Libro de los Censos gravados por don Joseph Robira, del clero de Cantavieja, a la villa de Olocau.

Legajo, 300 x 220 mm.

I.2.3. Arca de las tres llaves: Rentas, Propios

72.-1365, abril, 16. Olocau.

Venta de unas propiedades de la universidad de Olocau a Na Palana, mujer de don Miguel de Canemans.

Original, perg , 1300 x 590 mm., cosido por la mitad.

73.-1762.

Libro de las entradas y Rentas que en cada un año tiene la Villa de Olocau, tanto en dinero como en trigo.

Legajo⁸⁴, 300 x 210 mm.

74.-1763-1826.

Libro de Sobrantes que en cada año tiene la Villa y entran en dinero en el arca de las tres llaves.

Libro encuadernado en pergamino, 310 x 220 mm.

83. Tarjeta unida al documento con cinta con la siguiente leyenda: *Titulos de los 7 Censos que Paga la Villa de Olocao.*

84. Roto e incompleto.

75.-1753-1762.

Libro de las Entradas y Rentas de la Junta de Propios y arbitrios de la Villa de Olocau.

Legajos, 300 x 210 mm.

1. 1753-1759; 2. 1762.

I.2.4. Pósitos

76.-1801.

Libro de las cuentas de caudales del Real Posito de la Villa de Olocau.

Legajo, 310 x 220 mm.

I.2.5. Fiscalidad

I.2.5.1. Arrendamientos

77.-1349, octubre, 9. Olocau.

Carta de arrendamiento del *barranc de la fusta* y ordenanzas sobre el aprovechamiento y transporte de la madera.

Copia, pergamino, 230 X 240 mm.

78.-1370, mayo, 8. Olocau.

Carta de arrendamiento del molino a doña María Palazín.

Original, pergamino, 200 X 230 mm.

79.-1696.

Possesio del forn de coure pa donada per lo Magnifich Justicia de la Vila de Olocau a favor del Jurat Major en lo present Any.

Libro encuadernado en pergamino, 160 x 220 mm.

80.-1829-1856.

Arrendamiento del horno de cocer pan de la Villa de Olocau.

Legajo, 310 x 270 mm.

1. 1829; 2. 1832; 3. 1836-1837; 4. 1839⁸⁵; 5. 1840; 6. 1842; 7. 1844⁸⁶; 9. 1846⁸⁷; 10. 1856.

81.-1829-1840.

Arrendamiento del Mesón.

Legajo, 310 x 270 mm.

1. 1829; 2. 1839; 3. 1840⁸⁸; 4. 1843⁸⁹; 5. 1844.

82.-1830.

Arriendo de los derechos de peso y medidas y otros arriendos hechos por este Ayuntamiento.

Legajo, 310 x 260 mm.

85. Cuentas del arriendo del horno.

86. Dos legajos.

87. Dos legajos.

88. Cuentas de lo que deja a este Ayuntamiento Constitucional el arriendo del Mesón

89. Administración de las rentas del Mesón.

LOS FONDOS DOCUMENTALES DEL «ARCHIVO HISTORICO» DE OLOCAU DEL REY

83.-1838.

Arriendo del derecho del aguardiente.

Legajo; 310 x 260 mm.

84.-1827-1846.

Arriendos hechos por este Ayuntamiento.

Legajos, 310 x 270 mm.

1. 1827; 2. 1828; 3. 1839; 4. 1843; 5. 1846⁹⁰.

I.2.5.2. Impuestos municipales y estatales

85.-1379-1461.

Padro de la Tacsació dels bens dels vehins de Olocau.

Libro encuadernado en pergamino, 300 x 220 mm.

1. 1379; 2. 1455; 3. 1461.

86.-1544.

Libre de la Peyta de los vehins de Olocau del any 1544, del qual libre es peyter Miquel Figuera, notari.

Legajo, 300 x 110 mm.

87.- 1606.

Rebudes de Peyta.

Papeles sueltos cosidos, varia.

88.-1615-1634.

Libre de les Cedulae que de manament y per orden del Justicia y Jurats que huy sun y per temps seran de la present Vila de Olocau se donen a los Veins de la present Vila de Olocau.

Libro, 310 x 220 mm.

1. 1615; 2. 1634⁹¹.

89.-1779.

Libro Padron en el que para Successiva memoria van anotados los deslin[d]es de las Tierras cultas e incultas del Termino de esta Villa de Olocau y de la distribución, señalamiento y Demarcación de las tres terceras partes, cuyos pastos quedan privativos para aprovechamiento del Dueño y la quarta parte queda para común aprovechamiento, hecho por Joseph Exarque y Pallares, Miguel Escorigueta, Joseph Royo y Miguel Castell, labradores y Peritos ajuramentados, nombrados por los señores del Ayuntamiento con asistencia del Justicia y Manuel Parra, su escribano, en virtud y a consecuencia del capitulo primero de la Real Certificación mandada librar por la Real Audiencia de Valencia en el presente año 1779.

Libro con cubiertas de madera forradas en piel. Gofrados central y cantoneras y cierres de metal con decoración a punzón, 310 x 220 mm.

90. Arriendo de diversos derechos del Ayuntamiento de Olocau. Dos libros.

91. "... en lo qual llibre se an buydat y continuat los Cedulae que estan continets en lo llibre vell per mi Jaume Serret, notari Scriva del Justicia y Jurats, consell y Sala de la dita o present Vila ... de manament y per orde de Lucas Ruvio, ciutada, Justicia, Miguel Royo, moliner, Antoni Piquer, pastor, Jurats en lo present e corrent Any de la nativitat de nostre Señor Deu Jesu Xrist de MDCXXXIII".

90.-1761-1771.

Repartimiento del Equivalente y Aguardiente, de vecinos y de tierras.

Legajo, 300 x 210 mm.

1. 1761; 2. 1762; 3. 1763; 4. 1765; 5. 1767; 6. 1768; 7. 1769; 8. 1770; 9. 1771.

91.-1808-1824.

Inventario (sic) de las Cartas de Pago de Contribuciones satisfechas por la Villa de Olocau.

Legajo, 310 X 270 mm.

92.-1851-1858.

Repartimiento de la Contribución entre todo el vecindario de la Villa de Olocau.

Cuadernos apaisados encuadernados en cartón.

1. 1851-1853; 2. 1855; 3. 1857-1858.

I.2.5.3. Contribuciones especiales

93.-1360, septiembre, 16.

Carta de pago de un donativo de 1.600 florines hecho por la universidad de Olocau a Pedro IV.

Original, pergamino, 250 x 260 mm.

94.-1836.

Contribuciones especiales de guerra.

Hojas sueltas, varia.

I.3.Servicio militar

I.3.1. Quintas, alistamientos, levas forzosas

95.-1764.

Ordenanzas reales sobre la leva seguidas de las diligencias practicada en Olocau para su cumplimiento.

Papel, 300 x 210 mm.

96.-1786-1850.

Expedientes de levas y justificantes.

Hojas sueltas, varia.

1. 1786-1801; 2. 1833-1850.

I.3.2. Alojamientos militares, suministros a la tropa

97.-1833-1840.

Diligencias sobre suministros tropas carlistas.

Papeles sueltos, varia.

98.-1836-1839.

Pasaportes, cédulas y notificaciones ejercito carlista.

Hojas sueltas, varia.

I.4. Población

I.4.1. Padrón Municipal de Habitantes

99.-1833-1897.

Padrón de Vecindario formado por el Comisario y aprobado por los Señores del Ayuntamiento y demas de la Villa de Olocau en este año de ...

Legajo, 310 x 270 mm.

1. 1833; 2. 1840; 3. 1851; 4. 1853; 5. 1866-1897.

100.- S.d.[1857?].

Libros de Padrones del Reyno de Valencia⁹².

Impreso, 310 x 270 mm.

II. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

II.1. Pleitos aldeas con Morella

101.-1306, junio, 8. Olocau.

Carta de protesta de Olocau para que el Consell de la villa de Morella no pueda tratar ningun asunto referente a las aldeas sin estar presentes cuatro representantes de las mismas⁹³.

Original, pergamino, 480 x 600 mm.

102.-1327-1390.

Pleitos del Justicia de Olocau con el Consell de Morella por censales, ápocas y jurisdicción.

Original, varia⁹⁴.

103.-S.d. [1582-1612].

Pleitos entre las aldeas y Morella.

Legajos, 300 x 210 y varia.

104.-1653-1662.

Pleyto de separación de la Villa de Olocau de la de Morella.

Legajos, 300 x 210 mm.

II.2. Tribunal del Lligallo.

105.-1315, octubre, 3, Morella.

Carta de concordia entre Miranbel y Olocau por derechos de herbaje.

Original, pergamino, 410 x 310 mm.

92. Modelos de estadillos para realizar el empadronamiento.

93. En reverso: *Pretensión que tenían las Aldeas de Morella que no pudiera esta tener ningun Ayuntamiento en la que se huviese de tratar cosas pertenecientes a las Aldeas, a mas que ante todo no se convocaran quatro hombres de dichas aldeas.*

94. Treinta y seis pergaminos sueltos.

106.-1318, octubre, 11, Morella.

Sentencia y reconocimiento de privilegio por el que se permite pastar a los ganados de Olocau en las tierras de la Bailía de Cantavieja⁹⁵.

Original, pergamino, 450 x 160 mm.

107.- 1499, mayo, 25. Morella.

Concordia entre Olocau y los comendadores de las bailías de Castellote y Cantavieja para terminar con el pleito que sobre términos seguían desde 1437.

Original, pergamino.

108.-S.d. [s.XVI-XVII].

Pleitos por pastos entre Olocau y las Bailías de Cantavieja y Castellote⁹⁶.

Copia, legajo, 300 x 210 mm.

109.-1762.

Memorial ajustado hecho con citación de las partes del Pleyto que siguen las Villas de Morella, Catí, Forcall, Lamata, Olocau, Portell, Cinctorres, Castellfort y Vallibona del Reyno de Valencia y el Fiscal de Su Magestad, coadyubando su derecho con D. Pablo de Pedro y Pastor, vecino de la Villa de Morell en calidad de Dueño de la Masia Salvatoria, por suponerse esta parte de la dehesa de Vallibana⁹⁷.

Impreso, 60 páginas, 300 x 210 mm

II.3. Registros

110.-1435-1611.

*Llibre de Intimes y Requestes*⁹⁸.

Copia del s. XVII. Libro encuadernado en pergamino, 230 X 160 mm.

111.-S.d [s. XV].

Actuacions de Gabriel Llazaró, Guardia

Libro encuadernado en pergamino, 210 x 160 mm.

112.-1547.

Registre dels processos causats de rahons.

Legajo, 300 x 220 mm.

95. En reverso: *Tribunal de Lligallo*.

96. Copias del pleito sostenido por Olocau con las Bailías de Castellote y Cantavieja entre 1437 y 1490. Remitimos al respecto a *Fondos: 107: Concordia entre Olocau y los Comendadores de las Bailias de Castellote y Cantavieja...*

97. En la primera hoja: *Este Papel lo recogí Yo, Manuel Peña, escribano, de la casa del Boticario de la villa de Ares, llamado Domingo Boix, viniendo Yo de Torreblanca e hice noche en su casa en el año 1763.*

98. Contiene: *Carta pública respuesta sobre la guarda del Castillo de Olocau hecha el 11 de julio de 1611; Un atentado que hicieron los de Morella que vinieron a entregarse del Castillo de Olocau y venían sin orden y fuera camino y el Alcayde,*

Justicia y Jurados de Olocau se lo defendieron [1435]; De los terminos de Bordon y Trasllat dels honorats Jurats del loch de Olocau [s.d].

113.-1820.
Libro de Conciliaciones.
Legajo, 300 x 210 mm.

III. DOCUMENTACION NOTARIAL

- 114.- BERNABEUS, Gaspar, notario [1622-1635]⁹⁹: 43. 1622; 44. 1634; 45. 1635.
115.- CASTELLANO, Francesc, notario [1428-1441]: 9. 1428; 10. 1431; 11. 1432; 12. 1435; 13. 1440; 14. 1441.
116.- COLOM, Miguel, notario de Zaragoza [1563]: 5. 1563
117.- COLOMA, Jacobi, notario [1618]: 40. 1618¹⁰⁰.
118.- FIGUERA, Miguel, notario [1546-1552]: 16. 1546; 17. 1546-1547; 18. 1552.
119.- FIGUERA, Thomas, notario [1554-1598]: 19. 1554; 20. 1555; 21. 1558; 22. 1559; 23. 1561; 24. 1563; 25. 1565; 26. 1566; 27. 1567; 28. 1568; 29. 1569; 30. 1572; 31. 1576; 32. 1579; 33. 1580; 34. 1598.
120.- GIL, Phelipe Joan, notario [1622]: 42. 1622.
121.- MEDRANO, Antonio, escribano [1493]: 15. 1493 (?).
122.- MONÇO. Joachin, escribano [1415]: 8. 1415.
123.- PASTOR, Bartolome, escribano [1367-1398]: 1. 1367; 2. 1380; 3. 1383; 4. 1385; 5. 1387; 6. 1398.
124.- PEDRO, Antonio Joanis, notario [1611]: 38. 1611.
125.- REGIA, Antoni, notario [1401]: 7. 1401.
126.- SEBASTIA, Gaspar, notario [1611-1617]: 39. 1611-1617.
127.- SERRET, Jacobi, notari de Càlig [1630-1642]: 44. 1630-1634; 45. 1642.
128.- SERRET, Joan, notario [1608-1611]: 35. 1608-1610; 36. 1610; 37. 1610.
129.- TARREGA, Berthomeu, notario [1557-1560]: 20. 1557; 21. 1560.
130.- THOMAS, Joachim, notario [1648-1651]: 47. 1648; 48. 1651.
131.- XIMENEZ, Miguel, notario [1621-1529]: 41. 1621-1629.

IV. IGLESIA Y COFRADÍAS

IV.1. Iglesia

132.-1393, marzo, 6. Zaragoza.
Johan Sancho, mercader de la ciudad de Zaragoza, vende a los jurados las campanas y ornamentos de la nueva iglesia de Olocau, pagados con parte del dinero legado por la reina Leonor para la fábrica de la Iglesia.

Original, pergamino, 500 x 330 mm.

133.-1496, diciembre, 13.

Cesión de la mitad de la primicia de Olocau para construir los muros de la Iglesia.

Original, pergamino, 380 x 320 mm.

99. Rebedores y protocolos de su actividad notarial en Algetesí, L'Alcúdia (1583-1605) y Valencia (1604-1623) en el ARCHIVO DE PROTOCOLOS DEL REAL COLEGIO SEMINARIO DE CORPUS CHRISTI DE VALENCIA [APRCSCCV], R. 12173-12183.

100. Indice onomástico al principio del protocolo, 844 folios.

134.-1694-1695.

Llibre de Contes, de Dates y rebudes de la administracio y obra de la Yglesia de la Villa de Olocau, començant a lo any 1694 en 12 de Giner, sent administrador Joan Gargallo.

Legajo, 320 x 220 mm.

IV.2. Ermitas

135.- 1293, agosto, 21. Zaragoza.

Carta del Obispo y Cabildo de Zaragoza comunicando las indulgencias decretadas a favor de la Iglesia de San Blas de Olocau.

Copia, pergamino, 330 X 210 mm.

Sello Cabildo Zaragoza, pendiente, biojival, cera roja.

136.- 1409, abril, 19. Zaragoza.

El Obispo y Cabildo de Zaragoza concede licencia a los jurados de Olocau para poder constuir la ermita de Santa María Magdalena¹⁰¹.

Original, pergamino, 210 X 120 mm.

Sello del Cabildo de Zaragoza, cerúleo, pendiente.

IV.3. Diezmos

137.-1395, enero, 6. Morella.

Constitución de un sindicato por la universidad de Olocau para protestar ante Benedicto XIII por los diezmos impuestos.

Original, pergamino, 600 x 620 mm.

138.-1395, abril, 17.

Bula de Benedicto XIII sobre los diezmos.

Copia, pergamino¹⁰², 460 x 570 mm.

IV.4. Limosnas y mandas testamentarias

139.-1314, mayo, Olocau.

Venta de una heredad con cargo a la almoina de Antonio Nadal por valor de *huit quarteles de blat*.

Original, pergamino, 300 x 490 mm.

140.-1350, noviembre, 10. Olocau.

Testamento de Anthoni Arnaldi, pubill, con mandas a favor de la Iglesia de Olocau.

Original, pergamino, 250 x 520 mm.

101 En reverso con letra del s. XVIII: "Lisensia de haser la Iglesia de Santa Maria Magdalena fueren el año 1309".

102. Piel en muy mal estado, roto en los seis pliegues.

141.-1481, marzo, 24. Olocau.

Concesión de poderes al vicario de la Iglesia de Olocau y a los jurados para poder vender *certes cases y heretats* de la almoína de Antonio Nadal.

Original, pergamino, 620 x 390 mm.

142.- 1398, enero, 23. Villahermosa.

Reconocimiento y aprobación de testamentos por un comisario del cabildo de Zaragoza.

Original, pergamino, 580 x 390 mm.

143.-1588, septiembre, 28. Olocau.

Libro de los Censales y Rentas de las Almoínas y Caridades de la Villa de Olocau.

Libro encuadernado en pergamino, 280 x 200 mm.

IV.5. Protocolos eclesiásticos

144.- 1622-1628.

Actes notariales de la Yglesia de Olocau.

Libro encuadernado en pergamino, 320 x 220 mm.

1. 1622; 2. 1623; 3. 1626; 4. 1627; 5. 1628.

IV.6. Cofradías

145.-1378, julio, 21. Olocau.

El infante Joan renuncia a los derechos que tiene sobre las Cofradías del Corpus Cristi, de Santa María y de San Blas de Olocau.

Original, pergamino, 670 x 320 mm.

146.-1404, junio, 3. Valencia.

Martin I aprueba las ordenanzas de las Cofradías de Santa María y San Blas y de las lletras de Olocau, instituidas *per complir les obres de misericordia sic*).

Original, pergamino, 420 x 690 mm.

Sello cerúleo muy estropeado.

147.-1410, septiembre, 25. Olocau.

Carta de gracia vendida a la Cofradía de San Blas por los jurados de Olocau.

Original, pergamino, 320 x 210 mm.

148.-1423, septiembre, 25. Olocau.

Carta censal de la deuda de 300 sueldos del síndico de Olocau prestados a la *Cofradía de dit loch*.

Original, pergamino, 870 x 730 mm.

Sello pendiente cerúleo en margen derecho.

149.-1493, octubre, 28. Olocau.

Confirmación de un beneficio hecho por donación a la Cofradía.

Original, pergamino¹⁰³, 780 x 590 mm.

103 Firma en parte inferior izquierda cortada.

150.-1625.

Libro de las Cuentas de la Cofradía del Santísimo Sacramento fundada en la Iglesia de la Villa de Olocau y memoria de los Censales y Rentas de dicha Cofradía¹⁰⁴.

Legajo, 320 x 220 mm.

151.-1725.

Manifiesto de las Rentas de las Cofradías del Corpus de la Minerva, del Nombre de Jesús, de la Hermita (sic) de Sant Marcos que hazen de Nuevo al Tribunal de Amortización de Valencia.

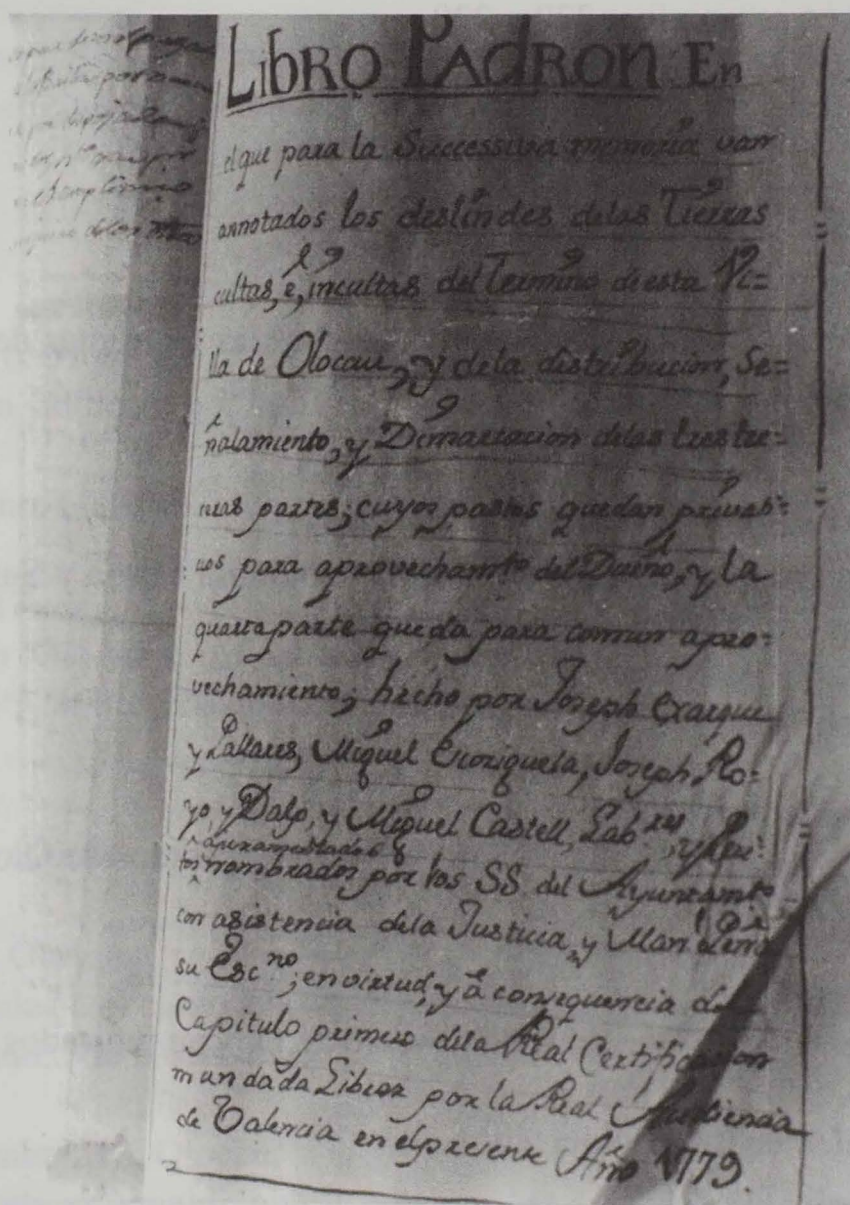
Legajo, 300 x 220 mm.

IV.7. Dietario

152.-S.d. [s. XVII].

*Liber memoria*¹⁰⁵.

Libro encuadernado en pergamino, 200 x 140 mm.

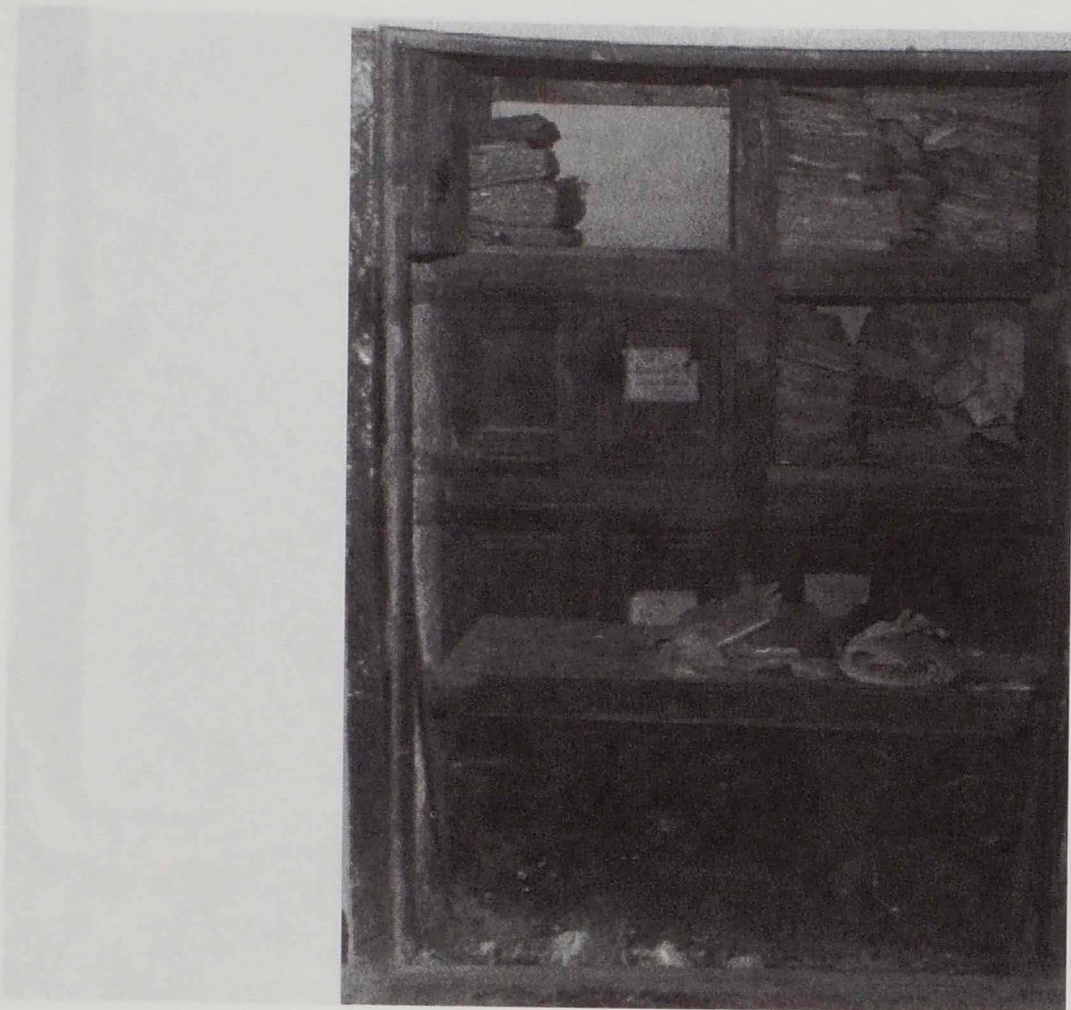


Doc. 89: Título en el segundo folio del Padrón de riqueza de 1779

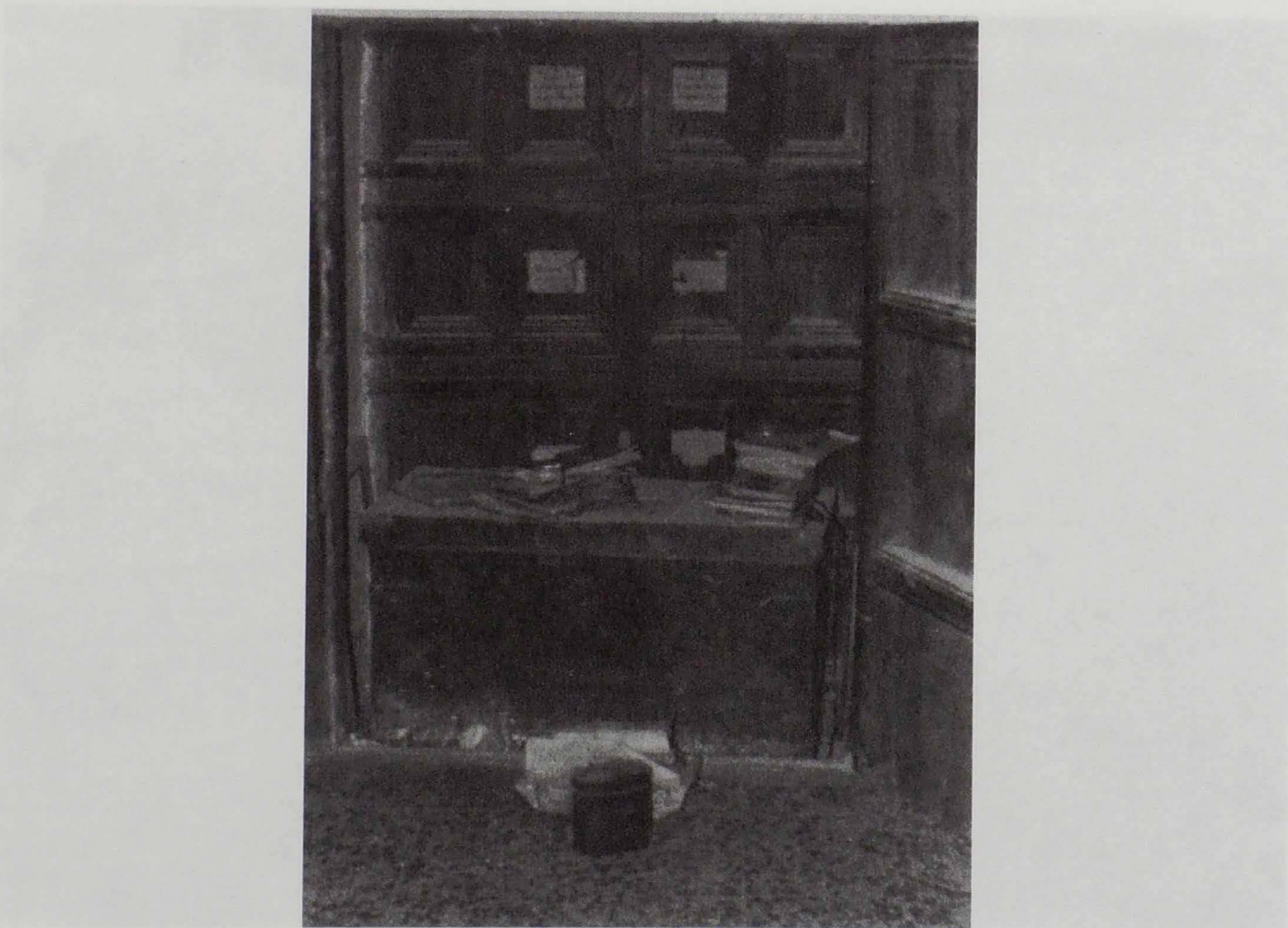
104 En primera hoja consta que fue fundada por Bula Alexandro VII, 1564.

105 Contiene: *algunes cartes y libre de cant.*

LOS FONDOS DOCUMENTALES DEL «ARCHIVO HISTORICO» DE OLOCAU DEL REY



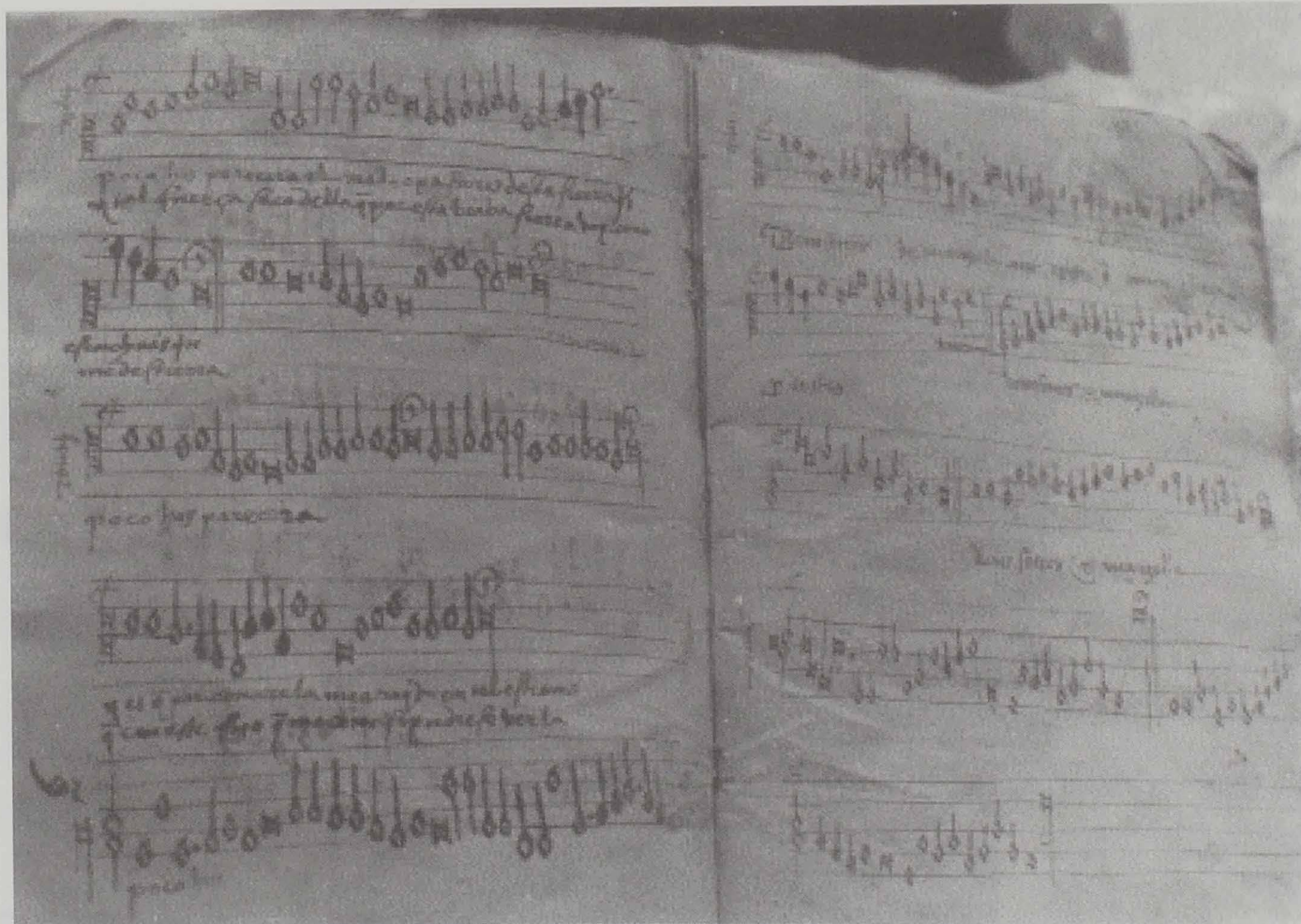
*Ordenación originaria de la documentación
en los cajones I, II y IV del Archivo
Municipal de Olocau del Rey*



Archivo Municipal de Olocau del Rey



Doc. 30: Sello de cera pendiente de Carlos II, 110 mm. Ø (1691)



Doc. 150: «Libre de Cant» incluido en el «Liber memoria» (s. XVI-XVII)